

En testamento de su hijo de Forzamos an
te nos los escribanos mayor publicos y
legos exchamul de la casa en diez y ocho dias
de febrero de ochenta y dos años de mill y seiscientos
y cinquenta años siendo testigos Pedro
Bernardo de quier escribano de dicho ayun
tamiento Francisco de los Rios de ligas
En testamento primo la suscripion de los
testes ruidos. En Madrid en la forma
acostumbrada a todos los quales yo el escribano
yo se conbeco =

Don Antonio

de la casa

Don Fulgencio de la casa

Ami
Don Juan de la casa
de la casa

